



DECRETO ALCALDICIO N° 1599
DEJA SIN EFECTO APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Junio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 10.03.2014 que autoriza aporte asistencial de \$ 15.000, a la Sra. Ruth Ester Gutiérrez Retamal, C.I. N° 11.177.411-0, domiciliada en Lo Hermogenes s/n, comuna de Requinoa, para costear examen médico.

El Memo N° 1293 de fecha 20.06.2014, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Aporte Asistencial autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 10.03.2014..

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

DEJESE sin efecto Aporte Asistencial por un monto de \$ 15.000, otorgado a Ruth Ester Gutiérrez Retamal, C.I. N° 11.177.411-0, domiciliada en Lo hermogenes s/n, comuna de Requinoa, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 641, de fecha 10.03.2014,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE